



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1
TICKET 4665
20/04/17

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS
INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS
SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ,
CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS
ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”**

Fusagasugá, Abril de 2017



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN"

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CERCUN ubicado en Fusagasugá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La Universidad de Cundinamarca requiere adelantar el proceso de Invitación Pública a cotizar para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la protección de las instalaciones, bienes y personas que hacen parte de la Universidad, así como también de aquellos bienes de los cuales sea igualmente responsable la Institución.

El servicio de vigilancia y seguridad es una actividad que en forma remunerada, desarrollan personas jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la

EX
10/6



seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros. Es importante indicar, que en la Universidad, no existe personal de planta ni con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.

La Universidad cuenta con una (01) sede en Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá, una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CERCUN ubicado en Fusagasugá, por lo tanto requiere para la custodia de sus bienes muebles e inmuebles y el cuidado del personal de la Universidad de Cundinamarca, del servicio de vigilancia; así mismo, para el adecuado funcionamiento de la Institución, la garantía de la prestación efectiva del servicio y el buen uso de los espacios.

Igualmente el señor Rector de la Universidad en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales reglamentó mediante la expedición de la Resolución 307 del 4 de diciembre de 2008, el ingreso, permanencia y salida del personal y de los bienes de la Institución, haciendo necesario la contratación del servicio de vigilancia privada altamente calificada y especializada que garantice el cuidado y custodia de los bienes de la entidad evitando su vulnerabilidad o riesgo de pérdida.

Los requerimientos objeto de la presente Invitación Pública, pretenden la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, con los más altos estándares de calidad que permitan el desarrollo adecuado del objeto misional de la Institución.

La **UNIVERSIDAD** está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes, instalaciones y personas en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para las diferentes Sedes, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de referencia.

El proponente debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son las que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, es decir, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, y legales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta -cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al proponente que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Se trata de una solicitud de cotización, que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 19 de la Resolución No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública "(...) cuando la cuantía del bien o servicio adquirir sea igual o superior a 1000 S.M.L.M.V y hasta 5000 S.M.L.M.V (...)



Que, según Acuerdo 002 del 10 de febrero de 2017 por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Cundinamarca **"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.** Autorizar el Rector de la Universidad de Cundinamarca para llevar a cabo el proceso de contratación y en consecuencia la suscripción del contrato cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN"**.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto no se aceptarán cotizaciones parciales.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet www.unicundi.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones"

1.3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización, serán por cuenta única y exclusiva del **COTIZANTE**, y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

1.4. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista se obliga a entregar el objeto del que trata la presente invitación a la Universidad de Cundinamarca de acuerdo con las características técnicas definidas por la Universidad en la ficha técnica que hace parte de la presente Invitación. (Ver Numeral 4.3.6. "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO").

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de los términos de la invitación en la página web: http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	20 ABR. 2017	20 ABR. 2017
Fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación pública (las observaciones deberán ser radicadas en la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC asunto: Observaciones invitación vigilancia 2017)	24 ABR. 2017	24 ABR. 2017



en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.		
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	26 ABR. 2017	26 ABR. 2017
Presentación de ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	02 MAYO 2017	02 MAYO 2017
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	03 MAYO 2017	05 MAYO 2017
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	08 MAYO 2017	08 MAYO 2017
Fecha límite para presentar observaciones a las evaluaciones de la invitación pública en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 – 4:00 p.m. (las observaciones deberán ser radicadas en la Dirección de Bienes y Servicios de UDEC asunto: Observaciones invitación vigilancia 2017)	09 MAYO 2017	09 MAYO 2017
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar	11 MAYO 2017	11 MAYO 2017
Informe Final de Evaluación a través de la página web.	15 MAYO 2017	15 MAYO 2017

Nota No. 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES- COTIZANTES a través de la página web institucional <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación, con lo descrito en Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que a continuación se relacionan:

3.1. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	Persona Jurídica	Tipo de Requerimiento
Aportar el <u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y cinco (5)	✓	Jurídico

124
1006



años más; que el Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización		
Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
Impresión del Certificado de Antecedentes Fiscales , de la Sociedad y su Representante legal emitido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
El Representante legal del proponente, no debe tener registro de antecedentes judiciales , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.	✓	Jurídico
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	✓	Jurídico
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓	Jurídico
Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado, en firme y vigente, con información actualizada a 31 de diciembre de 2016	✓	Jurídico
Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado, en firme y vigente, con información actualizada a 31 de diciembre de 2016	✓	Financiero
Certificación de Cumplimiento en el que dé cuenta que se encuentra al día, o está a paz y salvo con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último se deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la presentación de la propuesta.	✓	Jurídico
Se deberá anexar copia de la Resolución de aprobación de uniformes por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Jurídico

PA
AUC



Licencia de funcionamiento. Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato.	✓	Jurídico
Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los documentos deberán ser legibles y claros	✓	Jurídico
El proponente deberá adjuntar relación detallada de armas (número del permiso de tenencia y porte de armas, vigencia del permiso y lugar de destino de la prestación del servicio). El número de armas mínimo a provisionar es de treinta y cinco (35), las cuales no podrán ser inferiores a lo solicitado	✓	Técnico
Licencia de telecomunicaciones: Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador	✓	Jurídico
Certificación de ausencia de sanciones de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa en los últimos CINCO (05) años , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 emanada por la Supervigilancia.	✓	Jurídico
El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción,	✓	Técnico

[Handwritten signature]
2018
NOL



ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) años. (ver numeral 4.3.5)		
Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas.	✓	Jurídico
Anexo No. 2. Compromiso anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Jurídico
Anexo No. 3: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas , debidamente diligenciado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal, en físico, firmado y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Técnico
Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	✓	Técnico
Anexo No. 5. Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Técnico
El proponente previamente debe realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de proveedores.	✓	Jurídico
Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.	✓	Jurídico
3.2. DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Consortio o Unión Temporal	Tipo de Requerimiento
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	✓	Jurídico
Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su	✓	Jurídico



ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.		
Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	✓	Jurídico
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	✓	Jurídico
Aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de las sociedades del plazo del contrato y cinco (5) años más; que el Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización	✓	Jurídico
Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y su Representante legal, de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
Impresión del Certificado de Antecedentes Fiscales , de la Sociedad y su Representante legal de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.	✓	Jurídico
El Representante legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o Consorcio, no debe tener registro de antecedentes judiciales , esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.	✓	Jurídico
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal y del Representante legal de la Unión Temporal del Consorcio o Unión temporal.	✓	Jurídico
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	✓	Jurídico
Original del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, con la fecha de expedición no	✓	Jurídico

ANEXA



mayor a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado, en firme y vigente con corte a diciembre 31 de 2016.		
Original del Registro Único de Proponentes (RUP) de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la cotización donde conste que se encuentran inscritos, debidamente actualizado, en firme y vigente, con corte a diciembre 31 de 2016.	✓	Financiero
Certificación de cumplimiento que dé cuenta que se encuentra al día o está a paz y salvo con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y pensión y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo de cada una de las empresas que conforman el Consorcio y/o Unión Temporal, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la presentación de la propuesta, para este último se deberá adjuntar, certificado de antecedentes disciplinarios del Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional.	✓	Jurídico
Se deberá anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	✓	Jurídico
Licencia de funcionamiento Tener vigente la licencia de funcionamiento como de cada una de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada que conforman la unión temporal y/o consorcio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberán adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato.	✓	Jurídico
Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá aportar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los documentos deberán ser legibles y claros	✓	Jurídico
El proponente deberá adjuntar relación detallada de armas (número del permiso de tenencia y porte de armas, vigencia del permiso y lugar de destino de la prestación del servicio). El número de armas mínimo a provisionar es de treinta y cinco (35), las cuales no podrán ser inferiores a lo solicitado	✓	Técnico
Licencia de telecomunicaciones: Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de	✓	



telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador		Jurídico
Certificación de ausencia de sanciones de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> en los últimos CINCO (05) años , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 emanada por la Supervigilancia.	✓	Jurídico
El consorcio y/o unión temporal deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual. Los contratos deberán estar con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (5) <u>años</u> . (Ver numeral 4.3.5)	✓	Técnico
Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal o quien haga sus veces que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Jurídico
Anexo No. 2. Compromiso anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal o quien haga sus veces, que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Jurídico
Anexo N°. 3: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas , debidamente diligenciado, firmado por el Representante legal o quien haga sus veces, que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal, en físico y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Técnico
Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal o quien haga sus veces, que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y	✓	Técnico

Handwritten signature and initials



Representación legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.		
Anexo No. 5. Compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal o quien haga sus veces, que se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y Representación legal. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas	✓	Jurídico
El proponente previamente debe realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de proveedores del mismo	✓	Jurídico
Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.	✓	Jurídico

La Garantía de seriedad de la propuesta: se verificará:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social de la Empresa o del Consorcio o Unión Temporal
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- Indicar el nombre de la empresa o de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor

PA
AUB



asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de Evaluación Técnica y Evaluación Económica y en consecuencia su cotización será rechazada.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones técnicas respecto a la documentación entregada, Capacidad Financiera de los cotizantes o proponentes, los cuales no otorgan puntaje, su resultado será **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al cotizante para continuar con el proceso.

NOTA: EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA: La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Si una propuesta- cotización NO cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se decretará como INHABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada su oferta para calificación.

Para que una propuesta o cotización sea evaluada, el proponente o cotizante debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 1. a continuación:

Tabla No. 1. REQUISITOS HABILITANTES

	FACTORES DE	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos (Numeral 4.1)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Financieros (Numeral 4.2)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Requisitos Técnicos ¹ (Numeral 4.3)	HABILITADO/INHABILITADO	Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

NOTA 1: La Universidad hace su verificación en dos fases, una es la denominada "FASE I" en la que se establecen los requisitos habilitantes para la presente invitación pública, y en la "FASE II" los requisitos ponderables o que otorgan puntaje a las propuestas o cotizaciones presentadas.

NOTA 2: En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, la oferta-cotización será calificada como HABILITADO o INHABILITADO de acuerdo con el cuadro.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

¹Las **Especificaciones Técnicas Mínimas** requeridas y que están establecidas en el numeral "4.3.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" de la presente Invitación Pública serán tomadas como requisito de carácter técnico, asignándole como resultado **HABILITANTE** o **INHABILITANTE**.

24
AOK



Se efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación pública (Ver numerales: 3.1. Personas Jurídicas, 3.2. Consorcios o Uniones Temporales). Las cotizaciones o propuestas que se ajusten a las exigencias de la invitación se calificarán como HABILITADO.

Los requisitos de verificación jurídica son los establecidos taxativamente en los numerales 3.1. Personas Jurídicas y 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, dependiendo de si la cotización o propuesta es conjunta o no.

4.1.1 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar paz y salvo de aportes parafiscales (personas jurídicas con carácter de empresa), o certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Para Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar Certificación de Cumplimiento en el que dé cuenta que se encuentra al día, o está a paz y salvo con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social en **Salud y Pensión y Parafiscales** durante los **seis (6) meses anteriores** a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal o el Revisor Fiscal de cada miembro del consorcio o Unión Temporal si está obligado a tenerlo, para este último se deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional, con una fecha de expedición no mayor a 90 días a la presentación de la propuesta.

4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA	
F	SERVICIOS	92	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
Código UNSPSC: 92120000					



NOTA 1: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.

NOTA 2: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.

NOTA 3: Los demás requisitos habilitantes se encuentran descritos en el los numerales: 3.1. Personas Jurídicas, 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, pero no se hace necesaria ninguna aclaración respecto a lo solicitado.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los cotizantes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el cotizante está **HABILITADO** financieramente cuando cumple la totalidad de los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$.
LIQUIDEZ		El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,0, calculado así: $LIQ. = AC / PC \geq 2.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

27
0.F.
ML RA



		PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: LIQ≥2.0 la propuesta será declarada hábil LIQ<2.0 la propuesta será rechazada.										
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤50%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al cincuenta (50) porciento, calculado así: NE = PT / AT ≤50% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. NE ≤ 50% la propuesta será declarada hábil NE >50% la propuesta será rechazada									
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥5.0	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 5.0, calculado así: Donde, R.I = UO/ I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R.I≥5.0 la propuesta será declarada hábil R.I<5.0 la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.									
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:		<table><tr><th>ÍNDICE</th><th>CÁLCULO</th><th>INDICADORES</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td><td>Mayor o igual a 20%</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 10%</td></tr></table>		ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 20%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 10%
ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES										
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 20%										
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 10%										

Nota 1: En el indicador Financiero del **Capital de Trabajo**, la evaluación se realizara para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\%$ PO.

Nota 2: La información patrimonial se solicita en concordancia con lo establecido en el Decreto 71 de 2002 Artículo 3°.

NOTA 3. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2016.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES



4.3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Tener vigente a la fecha de cierre de presentación de la propuesta la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia legible de la licencia.

En caso que alguno de los cotizantes tenga su licencia de funcionamiento en trámite de renovación se entenderá que cuenta con la licencia vigente hasta tanto la decisión de la Administración sobre el mismo se encuentre en firme. En todo caso de llegar a ser seleccionada el cotizante que presente una licencia que se encuentre en trámite, será causal de terminación del mismo, el acto administrativo en firme que niegue la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato.

4.3.2. PERMISOS TENENCIA Y PORTE DE ARMAS

Tener vigente los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.3.3. LICENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador

4.3.4. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES

El proponente deberá aportar la certificación de ausencia de sanciones de los últimos cinco años expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa en los últimos CINCO (05) años, dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

Nota aclaratoria: Para el caso del certificado de ausencia de sanciones, se tendrá en cuenta lo contemplado en la Circular Externa No. 20147000000375 de 2014 emanada por la Supervigilancia.

4.3.5. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, contratados.

[Handwritten signature and initials]



ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de las fecha de presentación de ofertas.

En caso de no presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con la copia del contrato debidamente suscrito, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente tres (03) certificaciones o Actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tomada en cuenta la que indique el cotizante como requisito habilitante (se debe indicar cuáles son las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para cumplir con este numeral).

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- Cargo.
- Dirección y teléfonos.

4.3.6. CARACTERÍSTICASTÉCNICAS DEL SERVICIO

El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que a continuación se relacionan, para lo cual deberá indicar si cuenta o no con el requisito:

Nota: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes:

COSTOS PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2017						
SEDES	No. De Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				



	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	4	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				

10/2
20/2



	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2017						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2017						
SEDES	No. De Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	6	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
seccion la giradot	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				



	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2017						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2018						
SEDES	No. De Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				

APR 2018



Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	4	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				



	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2018						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2018						
SEDES	No. De Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	6	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				



	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2018						

Servicio de Periodo Normal	No. Días	Vr. Servicio
Periodo Normal (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)		
A partir del 22 de Mayo de 2017 - Hasta el 8 de Junio de 2017	17	
A partir del 01 de Agosto de 2017 - Hasta el 24 de Noviembre de 2017	114	

24
10/12/17



A partir del 05 de Febrero de 2018 - Hasta el 28 de Marzo de 2018	52	
Total Periodo Normal de 2017 Y 2018	183	
Servicio de Periodo Vacacional	No. Días	Vr. Servicio
Periodo Vacacional (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)		
A partir del 09 de junio de 2017, Hasta el 31 de Julio de 2017	52	
A partir del 25 de Noviembre de 2017, Hasta el 31 de Diciembre de 2017	36	
A partir del 01 de Enero de 2018, Hasta el 04 de Febrero de 2018	34	
Total Periodo Vacacional de 2017 y 2018	122	
SUBTOTAL		
IVA (%)		
VALOR TOTAL		

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. La Universidad de Cundinamarca para el año 2018 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 7%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicio de vigilancia y Seguridad Privada emanada por la Supervigilancia.

Nota 1: Para la presentación de la oferta económica, los meses de enero, febrero y marzo de 2018 deberán proyectarse con un incremento del 7%.

NOTA 2: En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno. Se deberá anexar copia de la resolución de aprobación de uniformes por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA 3: Los **guardas** de seguridad asignados, deberán cumplir como mínimo para la ejecución de estas labores con los siguientes requisitos:

1. Ser bachiller
2. Ser reservista de primera clase (en el caso de los hombres).
3. Para la prestación del servicio se requerirá personal masculino y femenino de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Acreditar Nivel avanzado en seguridad.
5. Acreditar Experiencia mayor a un (01) año de trabajo prestando el servicio de seguridad y vigilancia en empresas o instituciones.
6. Tener carné expedido por la empresa de vigilancia y convalidado por la Superintendencia de Vigilancia.

La empresa seleccionada, para escoger el personal operativo asignado para la prestación del servicio deberá corroborar al supervisor del contrato que dichas personas han sido objeto de un proceso completo de selección en donde se incluya:

1. Entrevista con el profesional en psicología quien determinará los principales factores de su personalidad y los aspectos determinantes para la posible prestación correcta del servicio.
2. Estudio de seguridad, por polígrafo preferiblemente.



NOTA 3: Adicional a los guardas de seguridad el contratista deberá asignar mínimo un **Coordinador**, quien deberá tener directa comunicación con el Supervisor del contrato y es quien estará encargado de que los guardas den estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales. Así mismo, se deberá establecer un Supervisor dentro de cada turno que se preste en la Universidad.

El proponente que resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación deberá suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:

Tabla - Dotación mínima requerida

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	1 por cada vigilante
2	Impermeable y botas	1 por cada vigilante
3.	Linterna de baterías grandes	1 por cada puesto
4.	Pito o silbato individual	1 por cada vigilante

5. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos. El contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA (CPSV)** a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas, financieras, técnicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)-

6.1. PROCEDIMIENTO

PRIMERA FASE: Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS, y una segunda fase donde se hará la ponderación de los factores de evaluación allí contenidos y soportado en los puntajes que se señalan en la Tabla No. 2.

SEGUNDA FASE: Consiste en los Factores de evaluación que otorgan puntaje a las **COTIZACIONES ADMITIDAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 2, que a continuación se señala:

Tabla No. 2. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

SEGUNDA FASE -PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	Evaluación Económica (Numeral 6.2.1)	35
	Evaluación del Factor Calidad (Numeral 6.2.2)	35
	Evaluación experiencia del oferente (Numeral 6.2.3)	25
	Incentivo a la Industria Nacional (Numeral 6.2.4)	5
	PUNTAJE TOTAL	100



6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)

La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. La Universidad verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las cotizaciones, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las cotizaciones y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el **PRECIO MÁS ECONÓMICO** que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas. El valor de la propuesta incluido IVA no debe exceder el Presupuesto Oficial de la presente invitación. Al oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **treinta y cinco (35) puntos**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación; sin embargo, los precios ofrecidos no podrán ser inferiores a lo legalmente establecido en la Circular No. 20163200000665 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En aras de garantizar el principio de igualdad, las propuestas económicas se evaluarán de la siguiente forma:

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Al oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **treinta y cinco (35) puntos**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación. Los precios ofrecidos no podrán ser inferiores a lo legalmente establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Circular No. 20163200000665)

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Al oferente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **treinta y cinco (35) puntos**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación; sin embargo, los precios ofrecidos no podrán ser inferiores a lo legalmente establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Circular No. 20163200000665)

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

AF.
Raf
AWB



Nota 01: Para la presentación de la oferta económica, los meses de enero, febrero y marzo de 2018 deberán proyectarse con un incremento del 7%.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

13 A.F.

6.2.2. EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD – PERSONAL Y SERVICIO PROPUESTO (TREINTA Y CINCO 35 PUNTOS)

En este aspecto se asignará puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta que los Coordinadores cumplen con los siguientes requisitos, **TANTO EN EL TURNO DIURNO COMO EN EL NOCTURNO:**

CUADRO A – Adicionales que otorgan puntaje

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR
1. SUPERVISOR: Tener credencial como Consultor o Asesor, expedida por la Superintendencia y Seguridad Privada vigente, con mínimo dos (02) años de experiencia con la empresa, contar con Especialización en Seguridad, vigilancia privada, seguridad informática o afines.

Nota: La Universidad verificará a través de la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada el cumplimiento de los factores de calidad del Supervisor propuesto. **En caso de no encontrarse registrado en esta página, no se otorgará el puntaje.**

CUADRO B- Cuadro de Asignación de puntaje de acuerdo con el factor de calidad.

FACTORES DE CALIDAD DEL COORDINADOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca los DOS Coordinadores que cumplan con los dos (02) factores de calidad.	35
El proponente que ofrezca solo UN Coordinador que cumpla con los dos (02) factores de calidad.	17.5
El proponente que NO ofrezca Coordinador(es) que cumpla(n) con los dos (02) factores de calidad.	0

Para la asignación de puntaje, adjunto a la propuesta se debe anexar la hoja de vida del "Coordinador" propuesto, junto con los respectivos soportes, así como la copia del contrato o contratos que acrediten los años de experiencia. La Universidad verificará a través de la Supervigilancia la credencial de consultor o Asesor. **En caso de no encontrarse registrado, no se otorgará puntaje.**

Nota Aclaratoria: El término Coordinador corresponde a una denominación interna que emplea la Universidad, bajo el entendido que esta denominación no se encuentra relacionado dentro del personal operativo de vigilancia y seguridad privada establecido por la Supervigilancia.

6.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA (MÁXIMO VEINTICINCO 25 PUNTOS)

Se otorgarán veinticinco (25) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.1, 3.2, 4.3.5 de los presentes términos, acredite mediante máximo dos (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

13 A.F.



- a) Prestó servicios en Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Educación o Instituciones de carácter público que presten servicios de educación del orden público o privado
- b) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior a SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000).
- c) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, las certificaciones o actas de liquidación no podrán ser presentadas por uno solo de los miembros. Así mismo, dichas certificaciones no podrán tener un valor ejecutado inferior al 90% del presupuesto oficial

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos

Nota aclaratoria: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.

6.2.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCO (05 PUNTOS))

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que el personal a poner a disposición para la ejecución del contrato, son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional el personal originario de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que el personal sea de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal es de origen nacional.

[Handwritten signature and initials]



Nota: Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, la certificación deberá ser allegada por cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate:

1. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya ofertado el menor valor de la propuesta económica.

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

8. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la FASE I que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales, con el valor total de la cotización incluido IVA. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.

La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 3, siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

NOTA: El Anexo No. 3 debe entregarse en medio físico y en medio magnético (CD) para su análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA RECHAZADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

La cotización deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso. No habrá lugar a la subsanación de documentos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

MLK



8.1 NO CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección de Bienes y Servicio de la **UNIVERSIDAD**.

8.2 RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

La Dirección Jurídica rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **PROPONENTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo **PROPONENTE**, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en la **Tabla 2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**.
- c) Cuando se presentan subsanaciones, modificaciones, retiros, reemplazos, correcciones, enmendaduras durante o posterior a la presentación de la propuesta.
- d) Cuando la propuesta presentada supere el valor del presupuesto oficial
- e) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**. Cuando la cotización sea presentada extemporáneamente.
- f) Cuando la cotización no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad y/o consorcio y/o unión temporal o quien tenga capacidad para hacerlo.
- g) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.
- h) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.
- i) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil o RUP.
- j) Cuando el **COTIZANTE** se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- k) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999 o a la Ley 1116 de 2006.
- l) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- m) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de la presente invitación pública.
- n) Cuando el cotizante no acredite en el RUT una actividad económica relacionada con el objeto de la presente Invitación.
- o) Serán causales de rechazo económico cuando se presenten las siguientes circunstancias.
 - Cuando el **COTIZANTE** modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del anexo correspondiente a la oferta económica.
 - Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.
 - Cuando el **COTIZANTE** no entregue suscrita la cotización económica.
- p) Cuando el **COTIZANTE** presente la oferta económica por debajo de las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

12/15
R. J.



8.2 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

8.3 DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del cotizante y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**² las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o al presupuesto de la Entidad o esté por debajo del 80% del presupuesto oficial.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, Acuerdo 12 de 2012.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto en un próximo proceso de invitación, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

8.4 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

8.4.1 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La Cotización debe ser presentada en Original en papel debidamente foliada que incluya copia en medio digital en sobre sellado, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se**

²**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

11/6/14



aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna cotización.

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

8.5 OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y A LA EVALUACIÓN

Los cotizantes podrán presentar **observaciones a los términos de referencia** de la invitación pública, a través del documento escrito, radicado en la **Dirección de Bienes y Servicios de la UNIVERSIDAD**, asunto: **Observaciones invitación vigilancia 2017**, en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Las observaciones que no sean identificadas con dicho asunto y sean radicadas fuera del horario establecido y la oficina indicada no serán tenidas en cuenta.

Los cotizantes podrán presentar **observaciones a los resultados de las evaluaciones** en el término señalado en el cronograma del proceso de selección, mediante comunicación escrita debidamente radicada en la **Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca** Sede Fusagasugá ubicada en la Diagonal 18 # 20-29 en el horario de 8:00 a.m – 12:00 m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m. Las observaciones que no sean identificadas con dicho asunto y sean radicadas fuera del horario establecido y la oficina indicada no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

2017
Rafael



La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

9. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$3.286.082.708.00) MONEDA CORRIENTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 541 del 06 de abril de 2017 de la Sede Fusagasugá.

El Cotizante deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato. Este presupuesto incluye AIU para efectos del cálculo de Impuestos según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El presupuesto incluye los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. La Universidad de Cundinamarca para el año 2018 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 7%, valores que estarán sujetos a revisiones y reajustes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del servicio para la vigencia 2018, excedan el presupuesto oficial.

Nota: Para el servicio de Vigilancia, la Universidad de Cundinamarca efectúa los siguientes descuentos: Rete Iva 15%, Retefuente 2% del valor del contrato, industria y comercio 9.66 (por mil), estampillas 7.5%.

9.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL Jefe de Recursos Físicos de la Universidad tuvo como base para determinar el monto del presupuesto oficial para el servicio de Vigilancia un estudio de mercado, los precios descritos en la circular externa No. 20163200000665 de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y el estudio de precios históricos de los contratos suscritos por la Universidad, criterios que fueron plasmados en el Estudio de Conveniencia y oportunidad (ABSR001) en la cual se establece la necesidad y estudios previos para "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN".

128
AMB



10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

11. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será desde el **22 DE MAYO DE 2017 AL 28 DE MARZO DE 2018**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de las garantías correspondientes. El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (02) meses más.

El lugar de ejecución del contrato será discriminando a continuación:

UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DONDE SERÁ PRESTADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA	
Fusagasugá (Sede Principal UDEC)-	Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá CERCUN	Calle 17a no. 19-63
Girardot	Carrera 19 No. 24-209
Ubaté	Calle 6 No. 9-80
Choconta	Carrera 3 No. 5-71
Soacha	Diagonal 6B No. 5-95
Zipaquirá	Carrera 7 No. 1-31
Facatativá	Calle 14 Avenida 15
Chía	Vereda Bojacá - Diosa
Bogotá (Oficina de Relaciones Interinstitucionales)	Carrera 16 No. 39ª-52

12. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación referencia, contrato, cotización.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

13.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Allegar dentro de los términos establecidos a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

PA
AW



- b) Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
- c) La Universidad se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
- d) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- e) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- f) El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
- g) Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

13.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1. Prestar para la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos establecidos previamente, para ello tendrá que dotar a su personal con uniforme completo, armamento, radios y demás elementos necesarios para la óptima prestación del servicio (Ver tabla – Dotación Mínima requerida). El suministro de dotación y elementos referenciados en este numeral se realizará bajo la verificación del Supervisor del Contrato o quien este delegue para tal fin.
- 2. Prestar el servicio de vigilancia en los puestos, con la cantidad de personas y en los horarios que estén establecidos en la presente invitación, con personal idóneo, que tenga aprobados cursos de capacitación, adelantados en un organismo autorizado para hacerlo, de acuerdo con el servicio que esté prestando: a) no tener registro de antecedentes judiciales, b) credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente, o su respectivo radicado ante el ente rector. C) Certificado de haber adelantado un polígono con el arma de dotación con una vigencia no mayor a seis (06) meses
- 3. Capacitar mínimo al 25% del personal dispuesto en Atención de Emergencias y Primeros Auxilios. La(s) capacitaciones deberán ser ofrecidas por un organismo certificado y realizadas en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- 4. Capacitar mínimo al 25% del personal dispuesto en área del servicio al Cliente. La(s) capacitaciones deberán ser ofrecidas por un organismo certificado y realizadas en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca. Garantizar la prestación permanente del mismo, es decir, que bajo ninguna circunstancia el servicio será interrumpido, salvo por fuerza mayor o caso fortuito.
- 5. Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.
- 6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al funcionario encargado del control de ejecución.
- 7. Observar durante el término de ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos que apliquen en la materia, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

244
440/16



8. Prestar el servicio con personal debidamente capacitado y dotado completamente de uniformes con logo distintivo, carné de identificación y elementos especificados, idóneos para el desarrollo de la labor. En todo caso el personal seleccionado deberá cumplir con las calidades solicitadas por la Universidad y ofertadas por el proponente.
9. Al proceso de inducción debe asistir todo el personal asignado para los diferentes servicios y sus reemplazos
10. Efectuar los cambios del personal necesario cuando se presente fallas en la prestación del servicio, atendiendo observaciones de conformidad con las necesidades de la Sede. Seccional, extensión, oficinas y/o CERCUN formuladas por el Supervisor del contrato.
11. Cualquier cambio de personal de vigilancia con ocasión de rotación deberá contar con la debida dotación e inducción previa a la prestación del servicio.
12. Responsabilizarse del pago de salarios y prestaciones sociales del personal que emplee para el servicio, de conformidad con las disposiciones legales que rigen estas materias.
13. El CONTRATISTA, deberá entregar la dotación de los Vigilantes y supervisores para el servicio. Esta dotación debe cumplir con los requerimientos mínimos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Resolución 2852 de 2006 de esta entidad, incluyendo dotación de invierno completa. Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte de él a los guardas de seguridad o supervisores. Para lo anterior deberá allegar copia de las actas de entrega de esta dotación
14. El CONTRATISTA debe presentar los Protocolos mínimos de seguridad necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán estar debidamente codificados, detallados y aprobados por LA UNIVERSIDAD, y deberá contener como mínimo:
 - a. Protocolos Operativos del Sector Vigilancia y Seguridad
 - b. Protocolo control de acceso y registro de vehículos.
 - c. Protocolo control de acceso de personal de la Universidad.
 - d. Protocolo control de acceso de visitantes en la Universidad.
 - e. Protocolo control retiro o ingreso de bienes de terceros a la Universidad.
 - f. Protocolo control retiro de bienes de la Universidad.
 - g. Protocolo para emergencias naturales.
 - h. Protocolo en caso de atentado de bomba.
 - i. Protocolo en caso de incendio.
15. Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:
 - a. Contar con los medios de transporte internos y externos para garantizar la prestación del servicio.
 - b. Llevar libro de novedades.
 - c. Formato y periodicidad de informes a supervisor.
 - d. Relevos de turnos.
 - e. Procedimientos de supervisión y coordinación.
 - f. Control de acceso de vehículos.
 - g. Control de acceso de personas.
 - h. Control de entrada en los edificios Administrativos.
 - i. Requisa a vehículos.
 - j. Manejo de reclamos.
 - k. Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
 - l. Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
 - m. Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.
 - n. Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.

74
A016



- o. Reacción en el caso de accidentes.
 - p. Manejo de eventos masivos.
 - q. Evacuación de edificios o instalaciones.
 - r. Procedimientos para realizar simulacros.
 - s. Procedimiento en el caso de disturbios.
 - t. Procedimiento en el caso de emergencias.
16. Las acciones del personal del contratista deberán ceñirse a lo especificado en el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad entregado.
17. El contratista deberá tener un protocolo de revisión de luces, verificación de filtraciones de agua, llaves abiertas, ventanas abiertas e inspección de rejas. Lo anterior sin perjuicio que existan nuevos protocolos de seguridad según las necesidades surgidas. El Contratista informará al Supervisor de las novedades que se presenten frente al tema.
18. El CONTRATISTA, deberá garantizar y emplear armamento debidamente avalado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. La designación del armamento se realizará teniendo en cuenta la descripción de características técnicas del servicio descritos en la presente invitación. Cada arma que se emplee en el servicio será sujeta a revisión y aprobación por parte de una entidad idónea, debiéndose dicha constancia de revisión entregar a la Supervisión del contrato cuando esta se lo solicite.
19. El CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes los permisos de tenencia y porte de armas a utilizar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato y serán presentados al Supervisor de la Universidad cuando éste lo requiera, así como de las demás licencias requeridas para la prestación del servicio, durante todo el término de ejecución del contrato.
20. Tener vigente la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual en los casos a que hubiere lugar y en los montos en que señaladas en el contrato.
21. Tener y mantener el personal suficiente y capacitado al momento de prestar el servicio en toda la Universidad de Cundinamarca (Sedes, Seccionales y Extensiones) durante todo el tiempo que sea acordado. De presentarse el incumplimiento de esta obligación manifestado en la falta de personal o la ausencia del personal de su lugar de trabajo, la Universidad, previa investigación correspondiente establecerá la sanción que corresponda.
22. Hacer cumplir lo dictaminado en la Resolución N° 307 de 2008 en las respectivas entradas de la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca, el personal que prestará el servicio de vigilancia establecerá los respectivos controles para el ingreso y salida de personas y de bienes propiedad de la institución.
23. En los casos en que se presente hurto simple, calificado o agravado el personal que presta el servicio de vigilancia reaccionará de forma inmediata y conforme a los protocolos que tenga establecido la empresa y que deben darse a conocer a la Universidad al inicio del contrato.
24. El CONTRATISTA, brindará apoyo y control en situaciones de emergencia (amotinamiento, asonada, protestas hacia el interior de la Institución)
25. El CONTRATISTA, ejercerá el debido control y revisión permanente a los alrededores de la malla que encierra los diferentes Campus Universitarios de la UDEC.
26. En todo momento el vigilante, deberá utilizar el uniforme de la empresa en forma completa y en excelente estado de presentación.
27. El contratista deberá realizar el pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales de sus trabajadores, así como de los aportes parafiscales dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, la Universidad se reserva el derecho de corroborar este pago y si tiene conocimiento, por cualquier medio del incumplimiento de esta obligación, no realizará el pago correspondientes al mes



- que sea facturado. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a las establecidas por el Régimen Laboral Colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.
28. Prestar asesoría técnica a **LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en materia de vigilancia y seguridad integral, cuando ésta así lo requiera.
 29. El contratista tendrá que informar a la Universidad o al supervisor del contrato por escrito cualquier cambio que realice respecto al personal que presta el servicio de vigilancia.
 30. Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndose reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el Supervisor del contrato verificará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes. El no cumplimiento de esta obligación implica que se haga una amonestación escrita. La empresa de vigilancia en ningún momento podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación esperando que la UNIVERSIDAD le efectúe el desembolso del mes correspondiente.
 31. El contratista tendrá que pagar sus obligaciones laborales oportunamente y no se podrán retrasar o dejar de pagar aduciendo falta de pago por parte de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la Ley Civil y Laboral vigente.
 32. El contratista deberá presentar la totalidad de los supervisores, que prestarán el servicio a la Universidad de Cundinamarca, en cabeza del(los) Coordinador que sea asignado reservándose el derecho de realizar los cambios y rotaciones que crea convenientes y necesario según las necesidades del servicio.
 33. El CONTRATISTA, deberá realizar un proceso de inducción a cada uno de los guardas, donde se les capacite sobre el manejo de la prestación del servicio en los aspectos normativos institucionales, ideario ético de la Universidad de Cundinamarca, y las labores a desempeñar propias de su cargo y/o puesto de trabajo antes del inicio de la prestación del servicio.
 34. El CONTRATISTA deberá garantizar la selección especial que ejecutaran el servicio, garantizando que éstos lo presten con CALIDAD y CALIDEZ, exigiendo de manera especial la amabilidad en el trato y la asertividad en la orientación de la persona que visite, transite, ocupe, o evacue las instalaciones de la Universidad. Por lo anterior el CONTRATISTA deberá realizar un seguimiento en éstos aspectos y diseñar mecanismos que permitan evaluar la percepción y calidad del servicio prestado, en estos aspectos y presentar un informe bimensual al Supervisor del contrato. (Estrategias de medición de la satisfacción y calidad del servicio).
 35. Entregar a la Universidad o al supervisor del contrato mensualmente las constancias de pago de seguridad social integral de sus empleados y de aportes para fiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación, las cuales pueden ser certificadas por el representante legal o el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
 36. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

13.2. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el

208
10/6



contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

13.3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio.** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y un (1) año más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y dos (2) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar y/o adicionar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a los términos de la modificación.

13.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

13.5. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, se adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de la evaluación.

13.6. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".



13.7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del Informe final, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

13.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará el valor del contrato por MENSUALIDADES VENCIDAS, previa presentación de la factura y suscripción del informe mensual que certifique la prestación efectiva del servicio, suscrita por el Supervisor del contratista de cada una de las extensiones y seccionales del contrato, considerando el número de vigilantes, su dotación y que efectivamente hayan prestado el servicio.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación³ mínima para verificación por parte del supervisor del contrato de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** y de las instancias respectivas:

- 1) Presentación de la Factura⁴ de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- 2) Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL⁵) (en cada pago), dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.
- 3) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad. Adjunto a las planillas de pago de parafiscales, se deberá allegar el desprendible de pago de cada uno de los guardas que prestan el servicio a la Universidad de Cundinamarca, información que será verificada por el Supervisor del Contrato.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. La Universidad de Cundinamarca para el año 2018 ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 7%, valores que estarán sujetos a revisiones y reajustes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del servicio para la vigencia 2018, excedan el presupuesto oficial.

³De conformidad con el Artículo No. 36 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

⁴ Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

⁵ Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.

222
NUE



14. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

14.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

14.3. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

14.4. CALIDAD DEL SERVICIO

El CONTRATISTA será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la cotización. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

RA
AW



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

43

14.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

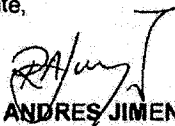
Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14.6. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

Atentamente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (E)

Proyectó: Jenny P. 	Vo. Bo- Oficina de Compras 
Aprobó: Dirección Jurídica 	Vo. B. Dirección de Bienes y Servicios





ANEXOS

A continuación me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación privada para prestar el **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN”**:

Anexo No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3	FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

del
del E



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 14° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).



11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

201
A02/15



ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUN"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie demi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.



9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).

11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

16. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

COSTOS PERIODO ACADEMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2017						
SEDES	No de Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	4	Vigilantes día sin arma				



	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2017						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2017						
SEDES	No de Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	6	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				



Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
seccionla giradot	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos	1	Vigilantes día con arma				

[Handwritten signature]



Especiales Bogotá	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2017						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2018						
SEDES	No. de Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	13	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	5	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				

RA
AWB



	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	4	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	5	Vigilantes día sin arma				
	2	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO NORMAL CON ESTUDIANTES 2018						
COSTOS PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2018						
SEDES	No. de Servicios	SERVICIO	VALOR MES	AIU	IVA 19 % (LA BASE NO DEBE SER MENOR AL 10% DEL AIU)	VALOR TOTAL
Lotes Paloquemao en Bogotá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Sede Principal Fusagasugá	6	Vigilantes día sin arma				
	1	Vigilantes día con arma				

CA
AOL



	4	Vigilantes Noche sin arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Granja la Esperanza	1	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Girardot	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Seccional Ubaté	3	Vigilantes día con arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chocontá	2	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Chía	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Facatativá	0	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	0	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Soacha	2	Vigilantes día sin arma				
	3	Vigilantes día con arma				
	2	Vigilantes Noche sin arma				
	3	Vigilantes Noche con arma				
Extensión Zipaquirá	1	Vigilantes día con arma				



	1	Vigilantes Noche con arma				
Extensión y Proyectos Especiales Bogotá	1	Vigilantes día con arma				
	1	Vigilantes Noche con arma				
CERCUN	4	Vigilantes día con arma				
	4	Vigilantes Noche con arma				
VALOR TOTAL PERIODO ACADÉMICO VACACIONAL SIN ESTUDIANTES 2018						

Servicio de Periodo Normal		No. Días	Vr. Servicio
Periodo Normal (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)			
A partir del 22 de Mayo de 2017 - Hasta el 8 de Junio de 2017		17	
A partir del 01 de Agosto de 2017 - Hasta el 24 de Noviembre de 2017		114	
A partir del 05 de Febrero de 2018 - Hasta el 28 de Marzo de 2018		52	
Total Periodo Normal de 2017 Y 2018		183	
Servicio de Periodo Vacacional		No. Días	Vr. Servicio
Periodo Vacacional (Este periodo es susceptible a modificación teniendo en cuenta imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades)			
A partir del 09 de junio de 2017, Hasta el 31 de Julio de 2017		52	
A partir del 25 de Noviembre de 2017, Hasta el 31 de Diciembre de 2017		36	
A partir del 01 de Enero de 2018, Hasta el 04 de Febrero de 2018		34	
Total Periodo Vacacional de 2017 y 2018		122	
		SUBTOTAL	
		IVA (%)	
VALOR TOTAL			

Nota Aclaratoria: Para la presentación de la oferta económica, los meses de enero, febrero y marzo de 2018 deberán proyectarse con un incremento del 7%.

Ofrece un Valor Agregado Sí _____ No _____

¿Cuál? _____

FIRMA DEL OFERENTE



ANEXO No. 4

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% del personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal es de origen nacional.

Indicar el Tratado con que Colombia tiene "tratado de Cooperación Internacional"
_____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

[Handwritten signature]
AWK



ANEXO No. 5

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

_____ de 2017.

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, LAS SECCIONALES DE GIRARDOT Y UBATÉ, EN SUS EXTENSIONES DE CHOCONTÁ, CHÍA, FACATATIVÁ, SOACHA, ZIPAQUIRÁ Y EN LAS OFICINAS DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y CERCUNA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. El personal contratado por la empresa de vigilancia deberá ser mayor de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales antes del inicio del contrato.
3. Se establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El contratista deberá informar al área de Seguridad y Salud y al Supervisor del Contrato acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que la Universidad ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad
6. El contratista deberá asegurar durante el periodo del contrato el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud del Trabajo
7. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta para la asignación de nuevos contratos
8. El contratista deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. El contratista debe conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
10. El Contratista deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra

est
Polo



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

58

disponible en el siguiente link:
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 de 2015 y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma: